

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4119.-/
Monte Patria, 10 de abril de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal: el Artículo (25° inc. Segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N°520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N°1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 022 del 14 de marzo de 2014, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL**, a Don **GUSTAVO ANTONIO GALLARDO CARVAJAL**, Cédula de Identidad N° 9.466.466-7, Asistente de la Educación que cumple funciones en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela de Huatulame, de la localidad de Huatulame, por reemplazo del Señor Roberto Gallardo Aguilar, acogido a vacaciones, por el periodo del 03 al 23 de febrero de 2014, de acuerdo a Ord. N° 022 del 14 de marzo de 2014, de la dirección de la Escuela de Huatulame, de la localidad de Huatulame.
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectivo por el período del 03 al 23 de febrero de 2014, cancelándose en la remuneración de abril de 2014.
- 3.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por el periodo antes señalado, imponible, tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Área de Recursos Financieros – DEM.
- Establecimiento Educacional
- Área de Recursos Humanos – DEM
- Interesado (a)
- Carpeta



ALCALDE

(5)

